## ESTUDIO DE COSTOS CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SBSDC-2200-701-2022

La Secretaría Bienestar Social y Desarrollo Comunitario procede a elaborar el respectivo estudio de costos, que sustenta la ejecución del proyecto SUBSIDIO DE ALOJAMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR EN ETADO DE POSTRACION Y/O ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA. Este es un ejercicio técnico para valorar las actividades a realizar con los adultos mayores vulnerables de Guadalajara de Buga.

**OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA UBICACIÓN, ATENCIÓN LAS 24 HORAS Y CUIDADOS PALIATIVOS HASTA DIEZ (10) ADULTOS MAYORES SIN RED FAMILIAR EN ESTADO DE PROSTRACION, SITUACIÓN DE ABANDONO, EN ESTADO CRÍTICO TERMINAL, IDENTIFICADOS, CARACTERIZADOS Y REMITIDOS POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA**

Para el presente estudio, partimos de la base de la identificación y caracterización realizada por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, además de tener claro que se tienen por institucionalizar diez (10) adultos mayores en situación de abandono y en estado crítico terminal y pacientes psiquiátricos los cuales no cuentan con red familiar.

### 1. ACTIVIDADES A REALIZAR

**SUBSIDIO DE ALOJAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**

| OBJETIVO GENERAL | ACTIVIDADES | ACCIONES |
|---|---|---|
| ALOJAR A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, EN ESTADO CRÍTICO TERMINAL Y PACIENTES PSIQUIATRICOS, IDENTIFICADOS, CARACTERIZADOS Y REMITIDOS POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA. | 1) **ALIMENTACIÓN**: (DESAYUNO, ALMUERZO, REFRIGERIO, COMIDA) Se debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición del programa, teniendo en cuenta la evaluación al ingreso y las sugerencias del médico, elaboración de ciclos de menú, que correspondan a los requerimiento nutricionales de la población, garantizando un adecuado aporte | Alojamiento<br>Alimentación<br>Profesionales<br>Salud |

| OBJETIVO GENERAL | ACTIVIDADES | ACCIONES |
|---|---|---|
| | de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas y proteínas, entre otros componentes no nutricionales presentes en algunos alimentos y que traen beneficios para la salud física y mental, se brindara además acompañamiento y valoración nutricional que da cuenta del estado de los adultos mayores que permite un adecuado plan alimentario especial basado en el ciclo del menú establecido, con las modificaciones alimentarias que sean pertinentes para promover un adecuado estado de la salud y correlación con los resultados de los componentes biológicos, sociales y psicológicos.<br>2) **ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL.** Deberá ser prestada de manera preventiva y periódica a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en Psicología y/o Trabajo Social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Se deberá realizar una evaluación psicológica de ingreso al centro a cada uno de los beneficiarios.<br>3) **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los | |

| OBJETIVO GENERAL | ACTIVIDADES | ACCIONES |
|---|---|---|
| | servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, contar con el servicio de enfermería para garantizar la atención a los adultos mayores beneficiarios y el traslado a centros hospitalarios en caso de un evento que lo requiera.<br>4) **ASEGURAMIENTO EN SALUD:** Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado (solicitar al ingreso de cada adulto mayor se encuentre afiliado al régimen subsidiado o contributivo) o en su defecto realizar tramite necesario para tal fin.<br>5) **DOTACIÓN ADULTOS MAYORES** (Vestuario, Aseo personal mensual por usuario: Implementos e insumos de aseo, pañales, pañitos húmedos, crema para manos y cuerpo, champú, desodorante, etc)<br>6) **ALOJAMIENTO:** Los adultos mayores contaran con alojamiento dentro de la institución con acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones y en ningún caso podrá presentarse hacinamiento | |

| OBJETIVO GENERAL | ACTIVIDADES | ACCIONES |
|---|---|---|
| | en las habitaciones durante la vigencia del convenio.<br>7) **MANIPULADORA DE ALIMENTOS:** Durante el tiempo de duración del convenio se tiene en cuenta para el servicio de alimentación para los adultos mayores, una persona que se encuentre certificada por la autoridad sanitaria en manipulación de alimentos, quien tendrá la responsabilidad de preparar las raciones (desayuno, almuerzo, refrigerio y comida).<br>8) **POLIZA DE SEGURO FUNERARIO:** Garantizar la adquisición de una Póliza de Seguro Funerario Colectiva que cubra a los adultos mayores institucionalizados en el Centro.<br>9) **INMUEBLE:** Garantizar un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor, y conservar el adecuado aseo e higiene de las instalaciones<br>10) **IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS**: Implementar una unidad productiva con los adultos mayores beneficiarios del programa para fortalecer a la población con actividades de ocio atento productivo y emprendimiento de acuerdo a el estado de salud física y mental de cada uno de ellos, presentar un informe mensual de los avances de esta actividad.<br>11) **CARACTERIZACION** de la población indicando y verificando la información de que no cuentan | |

| OBJETIVO GENERAL | ACTIVIDADES | ACCIONES |
|---|---|---|
| | con red de apoyo familiar para legitimar si estadía en la institución, esta información debe presentarse en el primer informe, y cada que se registre un nuevo ingreso de beneficiarios<br><br>**NOTA:** los informes deberán ser presentado mes a mes, con el fin de realizar la consolidación mensual de las actividades realizadas.<br><br>**NOTA**: al momento de suceder un fallecimiento de uno de los beneficiarios el contratista deberá informar a la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo comunitario con el fin de cubrir el cupo | |

## 2. CUADRO ECONOMICO DE GASTOS

| SERVICIOS | APORTE MUNICIPIO | APORTE FUNDACION | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| ALIMENTACIÓN: (DESAYUNO, ALMUERZO, REFRIGERIO, COMIDA) 5 servicios x dia (1 desayuno, 1 refrigerio AM, 1 almuerzo, 1 refrigerio PM, 1 cena) | 27.000.000 | 11.571.428,57 | 38.571.428,57 |
| ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL (PSICOLOGO) | 15.000.000 | 6.428.571,43 | 21.428.571,43 |
| ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ( ENFERMERAS) | 15.000.000 | 6.428.571,43 | 21.428.571,43 |
| ASEGURAMIENTO EN SALUD (medicamentos NO POS) | 900.000 | 385.714,29 | 1.285.714,29 |
| ALOJAMIENTO x 24 HORAS | | | - |
| MANIPULADORA DE ALIMENTOS | 900.000 | 385.714,29 | 1.285.714,29 |
| POLIZA DE SEGURO FUNERARIO | 900.000 | 385.714,29 | 1.285.714,29 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| INMUEBLE | 9.000.000 | 3.857.142,86 | 12.857.142,86 |
| DOTACION DE VESTUARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES | 450.000 | 192.857,14 | 642.857,14 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS ( SECRETARIA, COORDINADOR) Y SERVICIOS GENERALES ( VIGILANCIA, ASEO) | 17.250.000 | 7.392.857,13 | 24.642.857,12 |
| VALOR TOTAL | 86.400.000 | 37.028.571,43 | 123.428.571,42 |

EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO SERA DE CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($123.428.571.43)

**APORTE DEL MUNICIPIO**: EL MUNICIPIO APORTARA LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($86.400.000) EL TERMINO DE NUEVE (09) MESES, SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

**APORTE DE LA ESAL**: LA ESAL APORTARA LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($37.028.571.43). VALOR QUE EQUIVALE AL 30% DEL TOTAL DEL VALOR PROYECTADO PARA EL CONVENIO.

El valor total fue consolidado a través de las cotizaciones solicitadas por la Secretaria de Bienestar Social, a las Entidades sin Ánimo de Lucro, las cuales fueron verificadas por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio.

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Firma del responsable.

**DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS**
**Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**

| | *Nombre* | *Cargo* | *Firma* |
|---|---|---|---|
| *Proyectó* | *Martha Cecilia Peña Martinez* | *Técnico Administrativo* | |
| *Verifico* | *Oficina Jurídica* | | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.* | | | |